

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37795 VIGO

Doña Marta de la Rubia Almuiña, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primera Instancia n.º 3 de Vigo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 717/2020 y NIG n.º 36057 42 1 2020 0010797, se ha dictado en fecha 29-09-2020 auto de declaración de concurso abreviado del deudor JAVIER ANTONIO CASTILLO PÁRAMO, con DNI n.º 36169195Q, con domicilio en la c/ Pintor Colmeiro, n.º 23-2.ºF, Vigo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha nombrado, como Administración concursal, al abogado D. Antonio Ferreño Seoane, con DNI n.º 13303087W, domicilio en la c/ Urzaiz, n.º 38-4.ºD, 36201 Vigo, y dirección de correo electrónico: Antonio@ferrenoabogados.com.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, en la dirección electrónica que consta en el edicto publicado en el BOE, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el juzgado suscrito por abogado y procurador.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LEC).

Vigo, 1 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta de la Rubia Almuiña.

ID: A200050391-1